



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. AN-CESADAP-2017-2019-075

FECHA: Jueves, 28 de marzo de 2019
HORA CONVOCADA: 08h00
LUGAR: Sala de Sesiones de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.
PRESIDENTE: Lcdo. Lenin Plaza Castillo
SECRETARIA RELATORA: Ab. María Verónica Cárdenas Vaca

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, da la bienvenida a los presentes, apertura la sesión y solicita a la Secretaria Relatora que constate el cuórum reglamentario e informe si existen excusas presentadas para la misma.

La Secretaría Relatora informa que, se ha recibido la solicitud de principalización del Ing. Jonathan Carbo, asambleísta suplente de la Sra. Diana Saltos, y del Ing. Marco León, Asambleísta suplente del Ing. Boris Estupiñán, conforme los siguientes oficios:

1. Oficio No. 0052-DGSM-AN_2019 de fecha 26 de marzo de 2019
2. Oficio No. 053-RZO-AE de fecha 26 de marzo de 2019

Siendo las 08h50, la hora de instalación, por Secretaría se informa que se encuentran presentes los asambleístas: Ing. Jonathan Carbo, Sra. Liuba Cuesta, Lcda. Verónica Guevara, Ing. Marco León, Ing. Lexi Loor y, Lcdo. Lenin Plaza, es decir, seis de los once asambleístas que integran la comisión y por lo tanto existe cuórum reglamentario requerido para instalar la sesión.

Por disposición del Presidente, la Secretaria Relatora procede a la lectura del orden del día de acuerdo con la convocatoria de la sesión.

CONVOCATORIA

En calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, se convoca a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la Sesión Ordinaria No. AN-CESADAP-2017-2019-075 a realizarse el día jueves, 28 de marzo de 2019, a las 8h00, en la sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el primer piso del ala oriental de la Asamblea Nacional, en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Revisión de fechas para la presentación del "Informe para segundo debate del proyecto de Ley que regula la Producción y Comercialización de Banano, Plátano, Orito y otras Musáceas afines".
2. Conocimiento del oficio s/n de 26 de marzo de 2019 (Trámite No. 359046) mediante el cual el economista Juan Carlos Yar, Coordinador de la Subcomisión encargada del tratamiento del "proyecto de Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Producción, Comercialización e Industrialización de la Palma Aceitera y sus Derivados", solicita una prórroga para presentar el informe del referido proyecto de ley.
3. Conocimiento del criterio jurídico emitido por el Coordinador General de Asesoría Jurídica de la Asamblea Nacional, respecto al retiro del proyecto de Ley Reformativa a la Ley Especial del Sector Cafetalero, de iniciativa de la Asambleísta Verónica Arias, remitido a la Comisión, mediante memorando No. 137-AN-CGAJ-2019 de 25 de febrero de 2019.

Conforme lo dispuesto por el Sr. Presidente de la Comisión se informa a los presentes que no se han presentado solicitudes de modificación al orden del día, habiéndose dado lectura al mismo, es aprobado por los presentes.

Por disposición del Presidente y siendo las 08h50 se procede a dar inicio al primer punto del orden del día:

1. Revisión de fechas para la presentación del “Informe para segundo debate del proyecto de Ley que regula la Producción y Comercialización de Banano, Plátano, Orito y otras Musáceas afines”.

Asesora Silvana Acosta: Expone el cronograma de trabajo de la Comisión, considerando las siguientes fechas y actividades:

Del 01 – 05 de abril de 2019 para receptor los aportes de los exportadores.

Del 08 – 12 de abril de 2019 para analizar el articulado, con la inclusión de las observaciones escritas de los asambleístas, productores y exportadores.

Del 15 – 19 de abril de 2019 para el debate del articulado.

Del 22 – 24 de abril de 2019 para la revisión y aprobación de todos los artículos.

El día 25 de abril de 2019 se presentará el informe y articulado a la Presidenta de la Asamblea Nacional, para su posterior debate en el Pleno de la Asamblea.

Secretaria relatora: Informa que el plazo para la presentación del informe de la comisión se cumple el 01 de abril de 2019, por lo que en el cronograma presentado se sugiere solicitar una prórroga de 25 días adicionales. En ese sentido, se informa que el artículo 60 de la Ley de la Función Legislativa permite dicha acción ante la Presidencia de la Asamblea.

Asambleísta Lenin Plaza: Manifiesta que la Comisión debe cumplir con las dos sesiones itinerantes, que se pretenden realizar en Naranjito y Guabo. De ese modo, en las fechas debe considerarse el trabajo por cumplir con los representante del sector productivo y exportador.

Asambleísta Jonathan Carbo: Propone que la solicitud de prórroga sea de 30 o 35 días; puesto que, la comisión debe cumplir con los debates con los sectores de producción, que atraviesan una fuerte crisis.

Asambleísta Verónica Guevara: Menciona que la solicitud de prórroga es viable, debido a que se tienen dos lugares por visitar, Naranjito y el Guabo.

Asambleísta Liuba Cuesta: Manifiesta que el cronograma de actividades previsto es extenso, considerando que hay que recoger las observaciones de los productores y exportadores. Por ende, la comisión debe solicitar más tiempo, con el objeto de ajustar los instrumentos jurídicos a la realidad que atraviesa el sector productivo. Además, el debate necesita desarrollarse en conjunto con el Ministro de Agricultura, los productores y los exportadores.

Asambleísta Lexi Loor: Menciona que la comisión debe plasmar las voces de los agricultores y productores, para poder construir una ley acorde a la realidad del sector. Por ende, la prórroga debe ser de 30 días, de tal manera que se permita cumplir con las sesiones itinerantes.

Asambleísta Jonathan Carbo: Sostiene que la prórroga debe ser 30 días, a fin de construir una política ajustada a la realidad crítica del sector bananero y maicero de todo el país.

Asambleísta Marco León: Manifiesta que la solicitud de prórroga debe enfocarse en el cumplimiento de las sesiones itinerantes, programadas en Naranjito y el Guabo.

Asambleísta Lenin Plaza: Menciona que la visita a Naranjito debe ser consultada a la Asambleísta Mercedes Serrano. Asimismo, la asistencia de los asambleístas es necesaria y en caso de inasistencia, se deberán enviar a sus suplentes.

Moción No. 1 Sesión AN-CESADAP-2017-2019-075 - Asambleísta Verónica Guevara: “*Visitar las ciudades de Naranjito – Provincia del Guayas, el viernes 05 de abril de 2019 y el Guabo – Provincia de El Oro, el sábado 06 de abril de 2019; y, solicitar una prórroga a la Presidenta de la Asamblea Nacional por treinta (30) días para presentar el informe de segundo debate del proyecto de Ley que regula la Producción y Comercialización de Banano, Plátano, Orito y otras Musáceas afines*”.

Toda vez que la moción tiene apoyo de los asambleístas presentes, por disposición del Presidente, la Secretaría procede a tomar votación, conforme el siguiente detalle:

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
1	Lcda. Marcia Arregui	---	----	----	-----
2	Ing. Jonathan Carbo Suplente	X	----	----	-----
3	Sra. Liuba Cuesta Ríos	X	----	----	-----
4	Lcda. Verónica Guevara Villacrés Vicepresidenta	X	----	----	-----
5	Ing. César Litardo Caicedo	---	----	----	-----
6	Ing. Marco León Suplente	X	----	----	-----
7	Ing. Lexi Loor Alcívar	X	----	----	-----
8	Lcdo. Lenin Plaza Castillo Presidente	X	----	----	-----
9	Ab. Mercedes Serrano Viteri	---	----	----	-----
10	Ec. Juan Carlos Yar	---	----	----	-----
11	As. Tanlly Vera	---	----	----	-----
	TOTAL	SEIS (6)	CERO (0)	CERO (0)	CERO (0)

Asambleístas presentes en la votación: Seis

Asambleístas ausentes en la votación: Lcda. Marcia Arregui, Ing. César Litardo, Ab. Mercedes Serrano, Ing. Tanlly Vera y, Ec. Juan Carlos Yar.

Por petición del Presidente, la Secretaria Relatora proclama los resultados de la votación, se indica que con seis (6) votos afirmativos, cero (0) negativos, cero (0) abstenciones y cero (0) blancos, la moción es aprobada.

Por disposición del Señor Presidente se da inicio al segundo punto del orden del día:

2. Conocimiento del oficio s/n de 26 de marzo de 2019 (Trámite No. 359046) mediante el cual el Economista Juan Carlos Yar, Coordinador de la Subcomisión encargada del tratamiento del "proyecto de Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Producción, Comercialización e Industrialización de la Palma Aceitera y sus Derivados", solicita una prórroga para presentar el informe del referido proyecto de ley.

Por petición del Señor Presidente, por secretaría se informa que la fecha de ingreso del proyecto de ley fue el 30 de enero de 2019, por lo que el informe debía presentarse el 31 de marzo de 2019. Sin embargo, el Asambleísta Juan Carlos Yar solicitó una prórroga, puesto que la subcomisión tiene previsto receptor los aportes del sector público y privado. Asimismo, se informa que de acuerdo al artículo 58 de la Ley de la Función Legislativa la Comisión está facultada para solicitar una prórroga de veinte (20) días.

Moción No. 2 Sesión AN-CESADAP-2017-2019-075 - Asambleísta Lexi Loor: "Solicitar a la Presidenta de la Asamblea Nacional una prórroga de veinte (20) días a partir del 31 de marzo de 2019, para presentar el informe para primer debate del proyecto de Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Producción, Comercialización e Industrialización de la Palma y sus Derivados."

Toda vez que la moción tiene apoyo de los asambleístas presentes, por disposición del Presidente, la Secretaría procede a tomar votación, conforme el siguiente detalle:

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
1	Lcda. Marcia Arregui	----	----	----	----
2	Ing. Jonathan Carbo Suplente	X	----	----	----
3	Sra. Liuba Cuesta Ríos	X	----	----	----
4	Lcda. Verónica Guevara Villacrés Vicepresidenta	X	----	----	----
5	Ing. César Litardo Caicedo	----	----	----	----
6	Ing. Marco León Suplente	X	----	----	----
7	Ing. Lexi Loor Alcívar	X	----	----	----
8	Lcdo. Lenin Plaza Castillo Presidente	X	----	----	----
9	Ab. Mercedes Serrano Viteri	----	----	----	----
10	Ec. Juan Carlos Yar	----	----	----	----
11	As. Tanlly Vera	----	----	----	----
	TOTAL	SEIS (6)	CERO (0)	CERO (0)	CERO (0)

Asambleístas presentes en la votación: Seis

Asambleístas ausentes en la votación: Lcda. Marcia Arregui, Ing. César Litardo, Ab. Mercedes Serrano, Ing. Tanlly Vera y, Ec. Juan Carlos Yar.

Por petición del Presidente, la Secretaria Relatora proclama los resultados de la votación, se indica que con seis (6) votos afirmativos, cero (0) negativos, cero (0) abstenciones y cero (0) blancos, la moción es aprobada.

Asambleísta Lenin Plaza: Realiza un agradecimiento total al trabajo conjunto entre asambleístas, que ha permitido desarrollar acciones conjuntas entre productores y el Ministerio de Agricultura, refiriéndose a la reunión mantenida con el Ministerio de Agricultura.

Por disposición del Señor Presidente se da inicio al tercer punto del orden del día:

3. Conocimiento del criterio jurídico emitido por el Coordinador General de Asesoría Jurídica de la Asamblea Nacional, respecto al retiro del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial del Sector Cafetalero, de iniciativa de la Asambleísta Verónica Arias, remitido a la Comisión, mediante memorando No. 137-AN-CGAJ-2019 de 25 de febrero de 2019.

Por secretaría se da lectura al criterio jurídico cuya parte pertinente señala que:

“El artículo 25 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, señala que las comisiones especializadas permanentes y ocasionales se regirán por el reglamento correspondiente y demás normativa interna aplicable, expedida por el Consejo de Administración Legislativa, de esta forma el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, norma la organización y funcionamiento de las comisiones especializadas permanentes.

La Ley Orgánica de la Función Legislativa, en el numeral 2 del artículo 26 determina que dentro de las funciones de las comisiones especializadas permanentes, se encuentra la de discutir, elaborar, y aprobar por mayoría absoluta los informes a los proyectos previo a ser sometidos a conocimiento y aprobación del Pleno de la Asamblea Nacional, pudiendo reformarlos, ampliarlos, simplificarlos o cambiar la categoría de la ley; en concordancia con el artículo 58 de la Ley Orgánica ibidem, que establece que las comisiones especializadas dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional sus informes con las observaciones que juzguen necesarias introducir.

De esta forma, los numerales 4, 8, 9 y 10 del artículo 7 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales manifiesta entre otras funciones del Pleno de la Comisión Especializada las de tramitar, debatir, reformar y modificar los proyectos de ley, apoyar por mayoría absoluta de sus miembros, el informe que tenga el articulado sobre los proyectos de ley de su competencia, la integración de subcomisiones para el tratamiento de los temas de su competencia; y, cumplir con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Pleno de la Asamblea Nacional, el Consejo de Administración Legislativa, este reglamento y demás normativa que se explica.

Por lo expuesto, esta Coordinación General de Asesoría Jurídica, en virtud de lo prescrito en la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226, que es muy clara en señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, los servidores o servidoras públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley; sugiere que la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, de conformidad con las facultades señaladas en el numeral 2 del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, de conformidad con el numeral 4 del artículo 7 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, de considerarlo pertinente discuta, debata, reforme, amplíe o modifique el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) y Derogatoria de la Ley Especial del Sector Cafetalero y continúe con el trámite legal correspondiente respecto al tratamiento de los proyectos de ley, establecido en los artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.”

Asambleísta Liuba Cuesta: Manifiesta que la Comisión debe exponer los argumentos jurídicos, que amparan el envío del proyecto de Ley del Sector Cafetalero, para su archivo en el Pleno de la Asamblea Nacional.

Asambleísta Verónica Guevara: Argumenta que la Comisión debe respetar el proceso parlamentario, a fin cumplir con sus competencias y elaborar el informe del proyecto de ley.

Asesora Silvana Acosta: Explica el trabajo realizado por la Subcomisión e indica que los productores han manifestado su desacuerdo con este proyecto de ley, por lo que respaldan su archivo.

Moción No. 2 Sesión AN-CESADAP-2017-2019-075 - Asambleísta Jonathan Carbo: “Aprobar el informe presentado por la subcomisión conformada para tratar el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) y Derogatoria a la Ley Especial del Sector Cafetalero; y, que el Consejo Técnico Legal prepare el informe para el primer debate de dicho proyecto”.

Toda vez que la moción tiene apoyo de los asambleístas presentes, por disposición del Presidente, la Secretaría procede a tomar votación, conforme el siguiente detalle:

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
1	Lcda. Marcia Arregui	----	----	----	----
2	Ing. Jonathan Carbo Suplente	X	----	----	----
3	Sra. Liuba Cuesta Ríos	X	----	----	----
4	Lcda. Verónica Guevara Villacrés Vicepresidenta	X	----	----	----
5	Ing. César Litardo Caicedo	----	----	----	----
6	Ing. Marco León Suplente	X	----	----	----

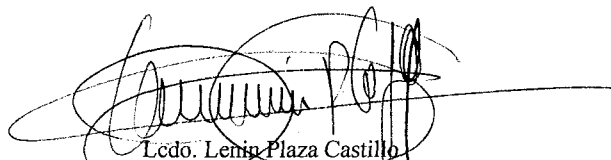
B

7	Ing. Lexi Loor Alcívar	X	----	----	----
8	Lcdo. Lenin Plaza Castillo Presidente	X	----	----	----
9	Ab. Mercedes Serrano Viteri	----	----	----	----
10	Ec. Juan Carlos Yar	----	----	----	----
11	As. Tanlly Vera	----	----	----	----
	TOTAL	SEIS (6)	CERO (0)	CERO (0)	CERO (0)

Asambleístas presentes en la votación: Seis

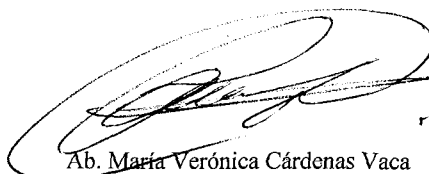
Asambleístas ausentes en la votación: Lcda. Marcia Arregui, Ing. César Litardo, Ab. Mercedes Serrano, Ing. Tanlly Vera y, Ec. Juan Carlos Yar.

Por petición del Presidente, la Secretaria Relatora proclama los resultados de la votación, se indica que con seis (6) votos afirmativos, cero (0) negativos, cero (0) abstenciones y cero (0) blancos, la moción es aprobada.
El presidente de la Comisión declara clausurada la sesión No. AN-CESADAP-2017-2019-075 de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.
Para constancia de lo actuado, firman la presente acata por duplicado el Presidente de la Comisión y la Secretaria Relatora que certifica:



Lcdo. Lenin Plaza Castillo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**



Ab. María Verónica Cárdenas Vaca

**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA
ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**